



EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000001

-1-

NUMERO:

CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL, FIJACION
DEL CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA UNDOCORP
S.A. -----

CUANTIA: \$ 800,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día dieciocho de diciembre de dos
mil, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ**

AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece:

La compañía UNDOCORP S.A., representada por el señor **ORLY**
ANTONIO MIRANDA CASTRO, quien declara ser ecuatoriano,
soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**,
según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la
presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por
haberme presentado su respectivo documento de identificación de
conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta
escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE**
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA
ANONIMA sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a
la que procede de una manera libre y espontánea y para su

otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste, Conversión de sucres a dolares del capital social, Fijado Capital autorizado, Aumento de capital social, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: -----

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Orly Antonio Miranda Castro, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía UNDOCORP S.A., tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNDOCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de junio de mil novecientos noventa y siete.-----

SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de UNDOCORP S.A., en sesión de Junta General Universal celebrada el primero de diciembre de dos mil, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijar el capital autorizado, aumentar el capital social suscrito, y Reformar el estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Orly Antonio Miranda Castro, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, de UNDOCORP S.A., y por lo tanto representante legal, declaro: La conversión del Capital social suscrito de sucres

Guayaquil, Junio 27 de 1.997

REF: 33.351/97M

REEM: 35.547/97M

Señor
ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO
Ciudad.

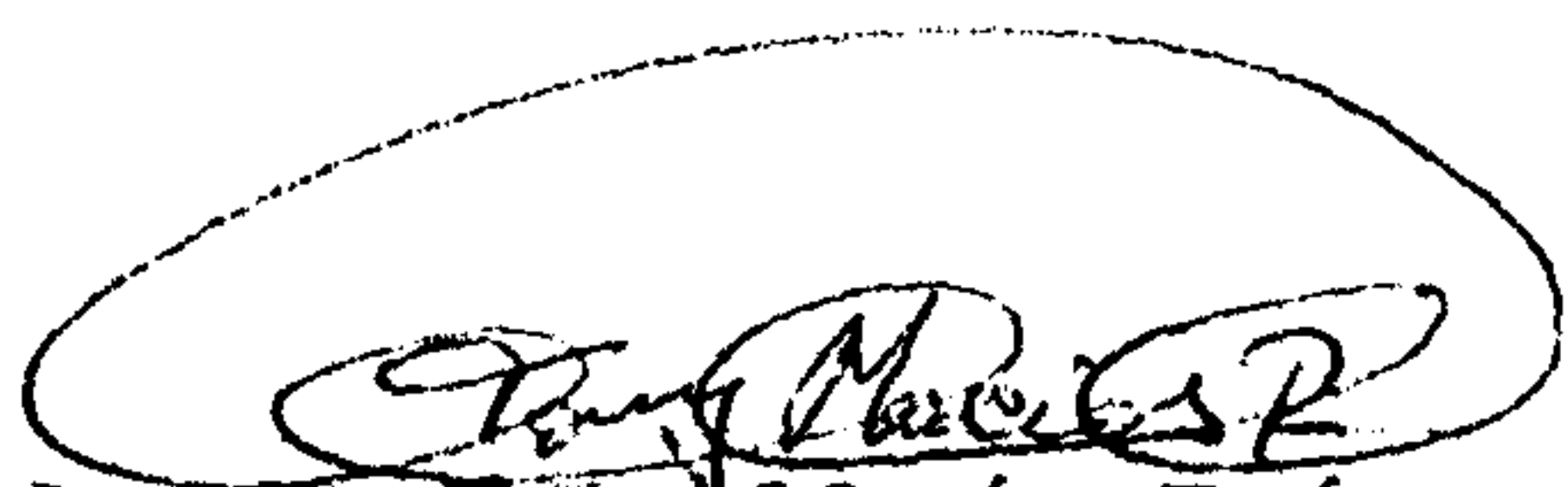
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **UNDOCORP S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al señor **TONY MACIAS RUIZ**, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

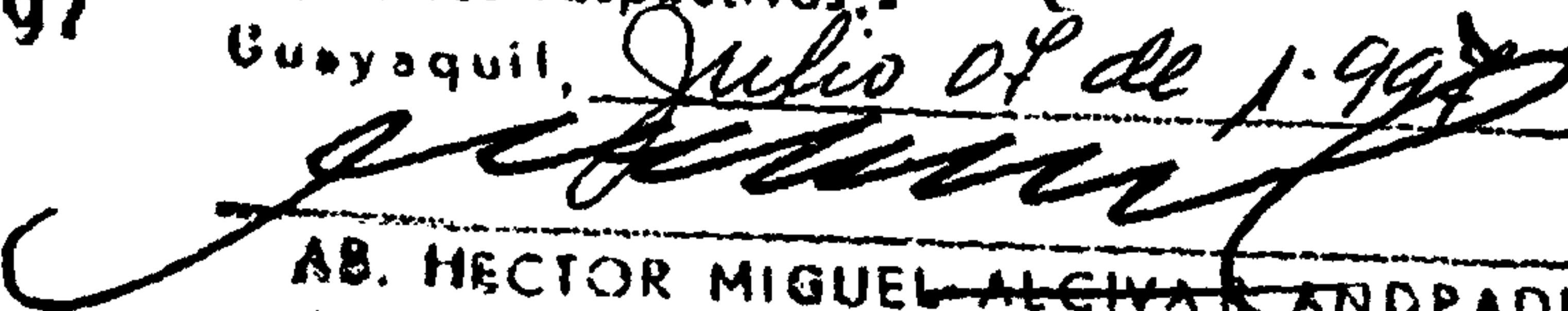
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Séptimo de éste Cantón**, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el **21 de Mayo de 1.997**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **6 de Junio de 1.997**.
Atentamente,


Tony Macías Ruiz
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía UNDOCORP S. A. para el cual he sido elegido.


ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO
GERENTE GENERAL

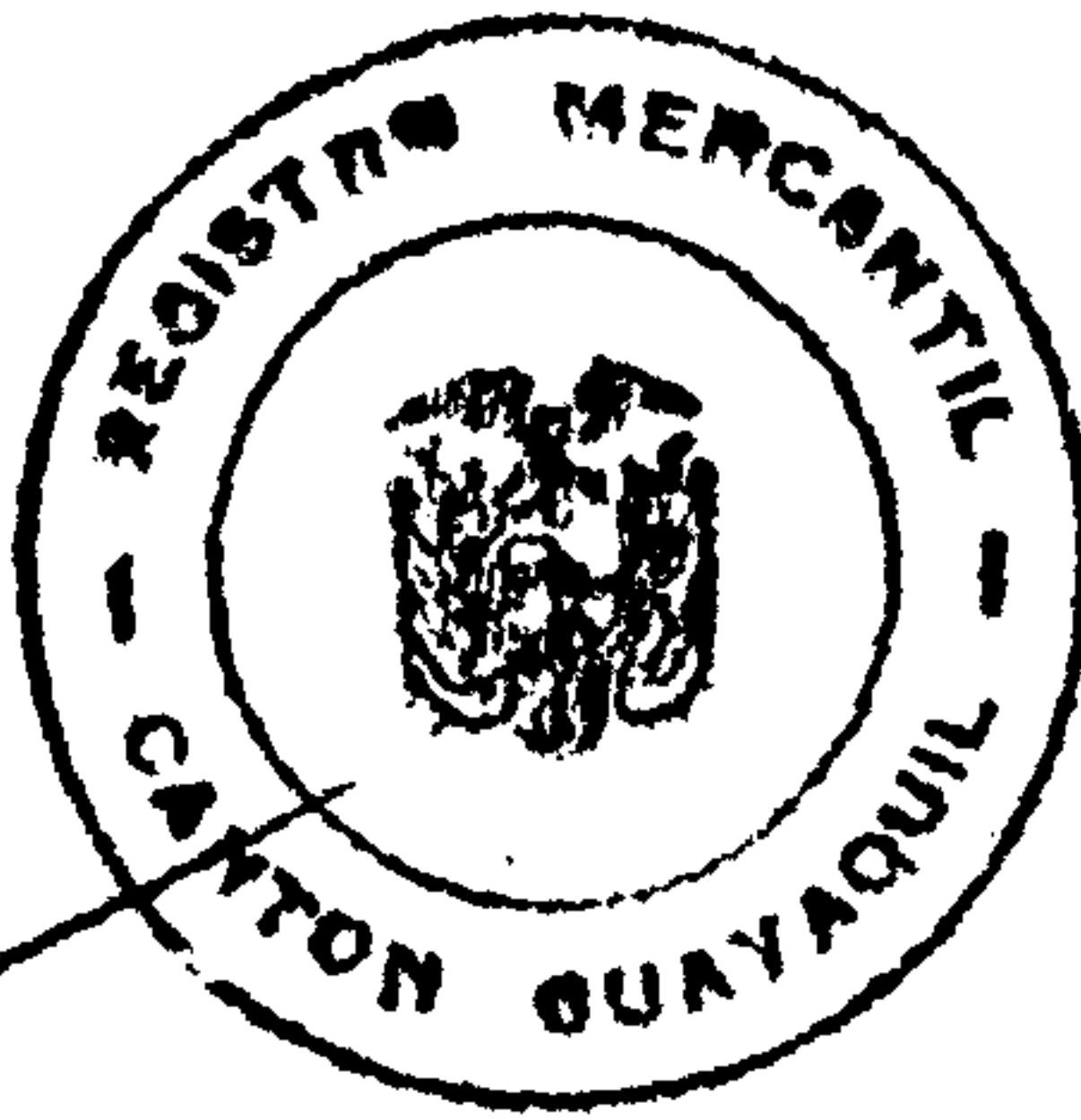
Guayaquil, Junio 27 de 1.997

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 40.606 Registro Mercantil No.
11.816 Repertorio No. 18.400
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Julio 07 de 1.997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
35.548 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil,

Julio 07 de 1997
[Signature]



AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNDOCORP S. A., CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Diciembre del dos mil, a las 9h00, en el inmueble ubicado frente a la calle Aguirre # 116 y Pichincha, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de UNDOCORP S. A., sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; 2) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de nuevo capital autorizado; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad: Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Señorita Elena Miranda Fajardo, en calidad de Presidenta, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Orly Antonio Miranda Castro. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señorita Elena Miranda Fajardo, propietaria de dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y Orly Miranda Fajardo, propietario de dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversión del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; solicita la palabra, la Srta. Elena Miranda Fajardo, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversión del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversión y una vez perfeccionada dicha conversión, canjear a las accionista sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, cada accion. Moción que es apoyada; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por la Srta. Elena Miranda Fajardo; de tal forma, que las acciones del capital social, queda así: Elena Miranda Fajardo 100 y Orly Miranda Fajardo 100. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción, pago de las acciones y fijación de capital autorizado. El señor Orly Miranda Fajardo, expresa que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, representado en ochocientas

acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y la fijacion del capital autorizado en DOS MIL dolares de los Estados Unidos de America. En este estado los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, por lo que cada uno suscribe cuatrocientas acciones resultantes del aumento de Capital, y ofrecen pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en lineas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra el Señor Orly Miranda Fajardo, para manifestar que como consecuencia de la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, el aumento del capital social y fijacion del capital autorizado aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone los siguientes textos para los artículos quinto y sexto, que tratan del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, los siguientes textos para dichos artículos: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estaran numeradas del cero uno a la mil, inclusive y los titulos seran firmados por el Presidente y Gerente General de la compania"; reformas que son aprobadas por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Orly Miranda Fajardo; f) Elena Miranda Fajardo; f) Orly Antonio Miranda Castro -Secretario-Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 1 de Diciembre del 2.000



ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

8000004

a dólares de los Estados Unidos de America, Fijado el capital autorizado en la cantidad de (\$ 2.000,00), Aumentado el capital social suscrito en \$ 800,00; y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento del capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

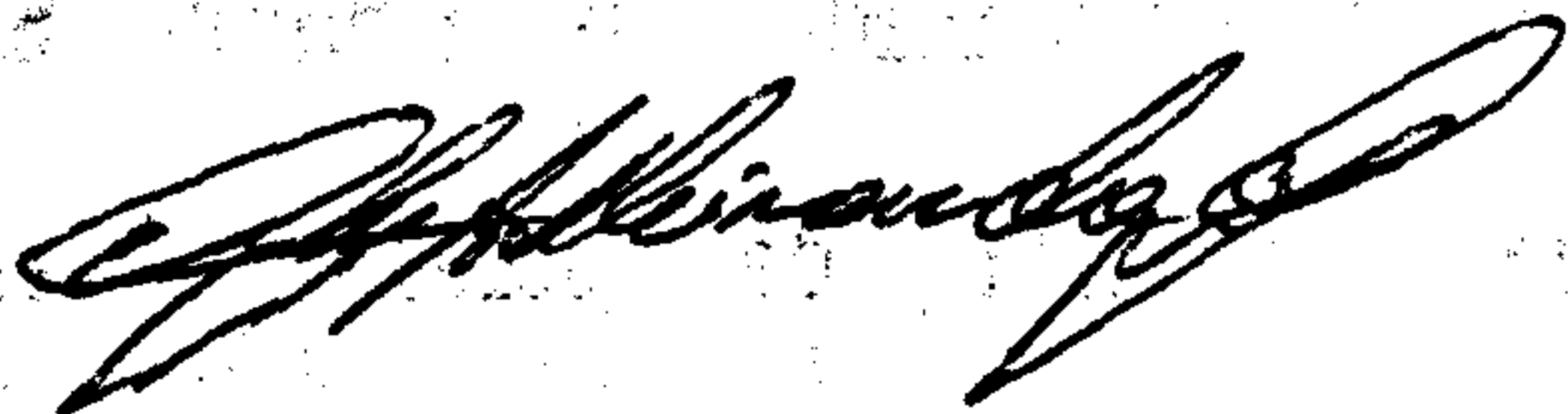
CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO, en mi calidad de representante legal de UNDOCORP S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.-----

Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- REGISTRO NUMERO : dos mil setecientos noventa y cinco.- Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía UNDOCORP S.A., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la COMPAÑIA UNDOCORP S.A.



ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO

GERENTE GENERAL

C.C. 0900219825

CERT.VOT. 0485-108

R.U.C. 0991401725001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de enero de dos mil uno.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

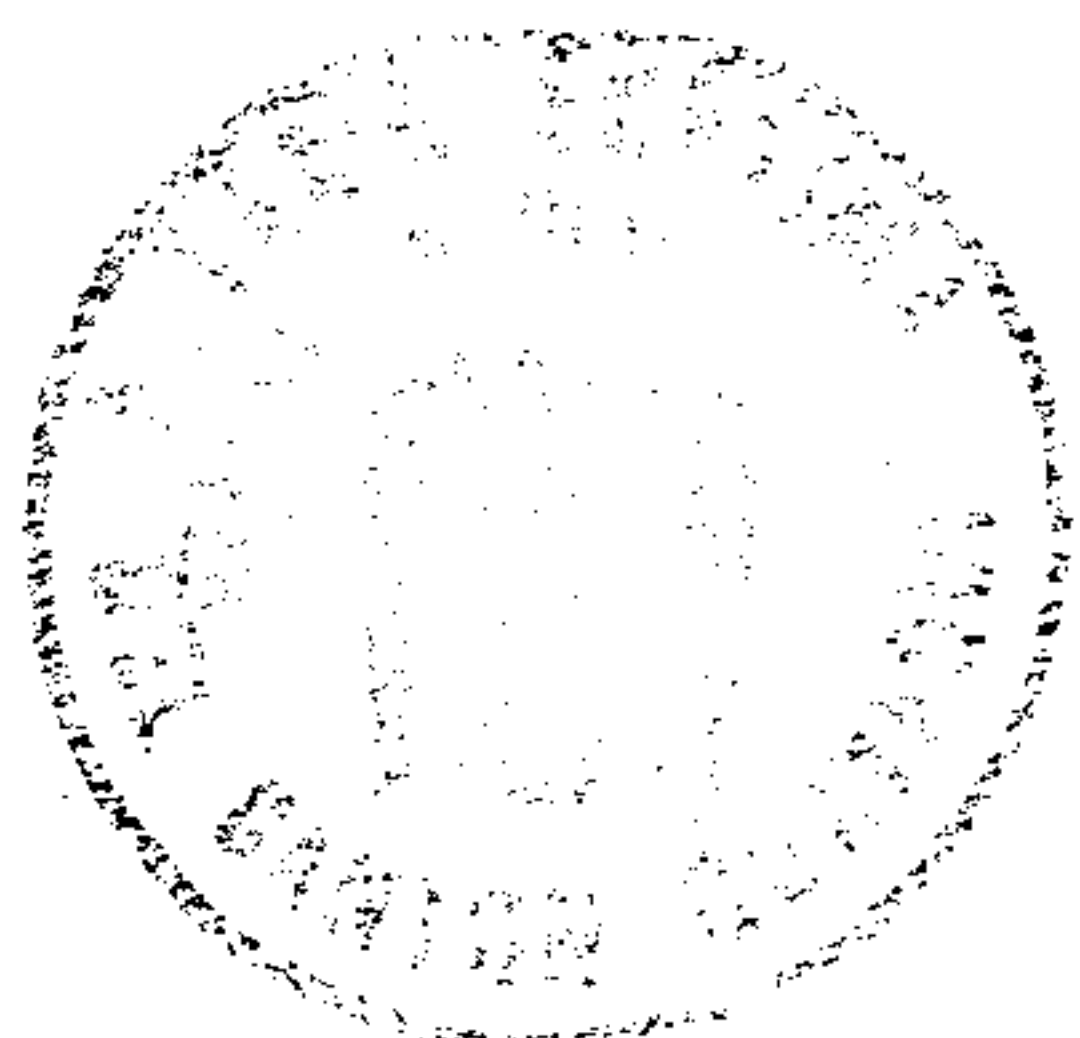


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000005

DOY FE: ✓ Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO y CUARTO, ✓ de la Resolución No.01-G-IJ-0001078, de fecha doce/de febrero/del dos mil uno, ✓ de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, ✓ capital autorizado, aumento de capital suscrito y ✓ la reforma de estatutos de la compañía UNDOCORP S.A..- ✓ Guayaquil, febrero 14 del 2.001. ✓

Eduardo Falquez Ayala ✓



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL ✓

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Núm. 01-G-IJ-0001078, dictada el 12 de Febrero 2001 — por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Reforma del Estatuto de la Compañía UNDOCORP S.A de folios 22.101 a 22.109, número 4.959 del Registro Mercantil. y anotada bajo el número 6.399 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 9 de Marzo 2001 ✓

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL